

*Provincias
Argentinas
Las Copias*

VISTO:

El proyecto de Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Salta, por el que se propicia la designación con el nombre de "Plaza de las Provincias Argentinas", a una de las Plazas de ésta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que las Plazas existentes en la Ciudad, tienen nombres históricos que simbolizan las expresiones más puras de argentinidad, arraigados en nuestro medio, como sarmiento a la vid, que hacen imposible el cambio;

Que los principios que han inspirado al Concejo Deliberante de Salta, se podrán mantener inalterables al designar con ese nombre a la Plazoleta ubicada en Avda. Olascoaga, entre Perito Moreno y Ruta Nacional 22;

Que para la cristalización de tan altos ideales, la Municipalidad, para un mejor embellecimiento ornamentará el lugar. Por todo ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1°.- Designar con el nombre de "Provincias Argentinas", a la Plazoleta ubicada en Avenida Olascoaga, entre Perito Moreno y Ruta Nacional n° 22 de esta Ciudad.-

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo ornamentará la Plazoleta de referencia emplazando en el centro, un monolito alusivo con el mapa de la República Argentina. Construirá en lugares estratégicos, cancheros donde irán colocados los escudos de las distintas Provincias, los cuales serán en alto relieve y hechos en material que, al igual que el monolito, se colocarán en el centro, prodigándoseles preferencial cuidado. Los círculos los mismos se deben embellecer construyendo jardines. Preverá los espacios suficientes para aquellas Provincias que aún no tienen Escudo. Las medidas de los mismos no puede ser mayor de 0,40 por 0,50.-

Art. 3°.- Los gastos que se originen, se extraerán de la Partida correspondiente.-

Art. 4°.- Por nota acordada, se elevará copia de la presente, al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Salta, en la que se exprese el beneplácito con que se ha recibido la presente iniciativa.-

Art. 5°.- Comuníquese al D.E.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.

FDC.: FEDERICO RODA -Vicepresidente H.C.D.- BENJAMIN DALMAU- Secr. Concejo

ES COPIA.
MIAG

[Handwritten signature]
Sec 276